



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020

RES. CM N° 29 /2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1027/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábil el día 14 de noviembre de 2019 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, sin perjuicio de la validez de los demás actos cumplidos.

Que el mencionado acto se dictó en virtud de la capacitación que se llevó a cabo en dicha jornada sobre el sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE".

Que la Resolución fue emitida por la Presidencia el día 06 de noviembre de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

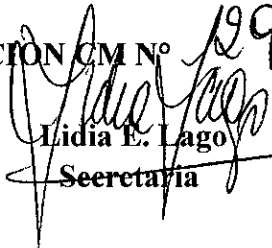
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1027/2019.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 29 /2020


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente